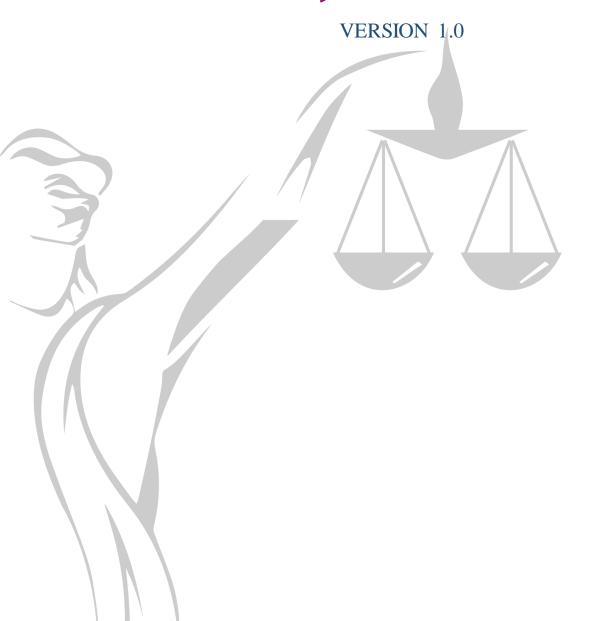


API REST JURISPRUDENCIA



Contenido

INTRO DUCCIÓN	3
USO DE LA API	
AUTENTICACIÓN	4
SOLICITUD DE LECTURA	5
LECTURA DE TRIBUNAL O ENTE EMISOR	6
LECTURA DE FALLOS	
LECTURA DE SUMARIOS	
ESTADÍSTICAS	30
ANEXO I: CONCEPTOS BÁSICOS DE API REST	33
¿QUÉ ES UNA API REST?	
FUNCIONAMIENTO DE LAS API REST	

Introducción

La API (Interfaz de Programación de Aplicaciones) de Jurisprudencia permite realizar consultas al repositorio de los fallos y sumarios cargados por el Departamento de Informática Jurisprudencial del Poder Judicial de la Provincia de Formosa.

Esta versión corresponde a la versión 1.0 y posibilita la lectura de las sentencias, los autos interlocutorios y sumarios, más una estadística de la totalidad de fallos y sumarios registrados, filtrando por tribunal y año.

Uso de la API

Esta es una API RESTful, lo que significa que utiliza direcciones URL para acceder a los recursos y, en caso de error, devuelve códigos de respuesta HTTP significativos. La misma se encuentra disponible en https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar

Al realizar una solicitud a la API, se especifica un método HTTP y una ruta de acceso. Además, también se especifica encabezados de solicitud y parámetros de ruta de acceso, consulta o cuerpo. La API retorna el código de estado de respuesta, los encabezados de respuesta y un cuerpo de respuesta.

Autenticación

Para usar la API es necesario logearse y autorizarse frente al mismo. Esto se logra agregando a todas las solicitudes un encabezado de autorización, usando el token que se adquiere al logearse con las siguientes credenciales en formato json:

```
{
    "usuario": "f4II05",
    "clave": "jur15prud3nci4"
}
```

Para esta versión inicial de la API se usa credenciales estáticas, en la siguiente versión se hará un registro de usuario con otorgamiento de su token para su uso en sus solicitudes de información. La dirección del logeo es https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar/api/v1.0/login y el método utilizado es POST. Si el login es exitoso se muestra la siguiente respuesta:

```
{
  "message": "Autenticación correcta",
  "token": "BEARER TOKEN"
}
```

Luego de adquirir el token agregue el siguiente encabezado a sus solicitudes:

Authorization: BEARER (TOKEN)

El token expira a las 24 horas después de haber sido otorgado, luego de lo cual debe requerir uno nuevo. Además, se tiene la opción de solicitud de salida de la API REST, mediante el método POST y la ruta https://api-biblioteca.jusfor-mosa.gob.ar/api/v1.0/login/salir

Al desconectarse de la API, se retorna la repuesta:

```
{
"message": "Has sido desconectado"
}
```

Solicitud de lectura

Las peticiones de lectura se realizan mediante el método GET, el encabezado del token bearer otorgado al logearse, pasando parámetros de búsqueda y la ruta de acceso. Las peticiones de consulta envían sus respuestas en formato JSON.

• URL para la consulta del ente emisor o tribunal:

https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar/api/v1.0/tribunales/ + parámetros de búsqueda

URL para la consulta de fallos:

https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar/api/v1.0/fallos/ + parámetros de búsqueda

• URL para la consulta de sumarios:

https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar/api/v1.0/sumarios/ + parámetros de búsqueda

• URL para la lectura de conteo de fallos y sumarios:

https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar/api/v1.0/reporte/

Todas las peticiones pueden tener los siguientes posibles códigos HTTP de respuesta:

- 200 OK: se resolvió correctamente la petición
- 400 BAD REQUEST: petición incorrecta, por ej. falta un campo o su valor no es válido.
- 404 NOT FOUND: recurso no hallado.
- 500 INTERNAL SERVER ERROR: error del lado del servidor al intentar crear el recurso, p.ej. se ha caído la base de datos.

Lectura de tribunal o ente emisor

Estructura

Devuelve el detalle de un tribunal o más, según los criterios proporcionados en los parámetros, más el token proporcionado en la autenticación.

Llamada básica:

GET https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar/api/v1.0/tribunales/

Parámetros de consulta:

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIPO
Id_tribunal	Mostrar el tribunal que coincida con el id de tribu-	INTEGER(11)
	nal que se envía. Los valores posibles se pueden	
	buscar a través de la lectura de todos los tribunales.	

Ejemplos

Lectura de tribunal por id de tribunal

Solicitud de información de un tribunal o ente emisor mediante su id_tribunal o clave primaria. En este ejemplo se utiliza como id_tribunal el valor 4.

Llamada:

GET https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar/api/v1.0/tribunales/?id_tribunal=4

+ Authorization: Bearer Token

Respuesta:

```
[

"id_tribunal": 4,

"tribunal": "EXCMA. CAMARA CRIMINAL Y CORRECCIONAL Nº2"

}
]
```

Lectura de todos los tribunales

Petición de lectura de todos los tribunales.

GET https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar/api/v1.0/tribunales

+ Authorization: Bearer Token

Lectura de fallos

Estructura

Devuelve el detalle del fallo (sea sentencia o auto interlocutorio) buscado, según los criterios proporcionados en los parámetros, más el token de autenticación.

Llamada básica:

GET https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar/api/v1.0/fallos/

Parámetros de consulta:

Clava muimanuia avva idamtifica al magistus dal falla
Clave primaria que identifica el registro del fallo.
Número del fallo.
Clave primaria que identifica al tribunal que emitió la
sentencia o el AI.
Representa el tipo de fallo: Auto Interlocutorio (AI) o
Sentencia. Puede valer 1 o 2. Con 1 se solicita los auto
interlocutorios y con 2 las sentencias.
Fecha del fallo: se envía con el siguiente formato
dd/mm/aaaa.
Frase o palabra contenida en la carátula.
Temas o voces que clasifican al fallo. Se envían entre
doble comillas y separados por coma (,) en caso de ser
más de un descriptor.
Frase o palabra que está contenida dentro del conte-
nido textual del fallo. Se envían entre doble comillas
y separados por coma (,) en caso de ser más de un
descriptor.

Ejemplos

Lectura de fallo por id de fallo

Solicitud de información de un fallo, se envía su clave primaria: id_fallo. En este ejemplo se utiliza id_fallo: 5001.

Llamada:

GET https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar/api/v1.0/fallos/?id_ id_fallo=5001

+ Authorization: Bearer Token

Respuesta i:

```
[

"id_fallo":5001,

"numeroFallo":9870,

"id_tribunal":"1",

"tribunal":"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA",

"tipoFallo":"SENTENCIA",

"fechaFallo":"24/05/2012",

"fechaFallo_formateada":"2012|05|24",

"caratula":"CARREFOUR − INC. S.A. S/ APELACIÓN (LEY PCIAL № 1480)",

"texto":"(...)",

"sumarios_relacionados": null,

"des criptores": null

}
```

Lectura de fallo por número de fallo

Petición de lectura de un fallo de acuerdo su número de su fallo. Como ejemplo se pasa numeroFallo: 4453.

Llamada:

GET https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar/api/v1.0/fallos/?numeroFallo=78445

+ Authorization: Bearer Token

```
[
    "id_fallo":8603,
    "numeroFallo":4453,
    "id_tri bunal":"32",
    "tri bunal":"STJ - SECRETARIA DE RECURSOS",
    "tipoFallo":"SENTENCIA",
    "fechaFallo":"06/08/2015",
    "fechaFallo_formateada":"2015|08|06",
    "caratula":"BENITEZ, PEDRO ANTONIO S/QUEJA EN AUTOS:",
    "texto":(...)",
    "sumarios_relacionados": null,
```

```
"descriptores": null
},
{
    "id_fallo": 8593,
    "numeroFallo": 4453,
    "id_tri bunal": "32",
    "tri bunal": "STJ - SECRETARIA DE RECURSOS",
    "tipoFallo": "SENTENCIA",
    "fechaFallo": "28/07/2015",
    "fechaFallo_formateada": "2015|07|28",
    "ca ratula": "LEMOS, AMERICA ARGENTINA C/BALLESTEROS, VICTOR HUGO Y/O QUIEN RESULTE CIVIL-MENTE RESPONSABLE S/ORDINARIO (DAÑOS Y PERJUICIOS)",
    "texto": (..) ",
    "s umarios_relacionados": null,
    "descriptores": null
}
```

Lectura de fallo por número de fallo y tribunal

Petición de lectura de un fallo de acuerdo su número de su fallo y tribunal. Como ejemplo se pasa numeroFallo: 10061 y tribunal: 1.

Llamada:

GET https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar/api/v1.0/fallos/?numeroFallo=10061&tri-bunal=1

+ Authorization: Bearer Token

```
[

"id_fallo": 6252,

"numeroFallo": 10061,

"id_tri bunal": "1",

"tri bunal": "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA",

"tipoFallo": "SENTENCIA",

"fechaFallo": "13/03/2013",

"fechaFallo_formateada": "2013|03|13",

"caratula": "FLECHA BUS S/APELACION (LEY 1.480)",

"texto": "(...)",

"sumarios_relacionados": "4224,4225,4226,4227",

"descriptores": "DEFENSA DEL CONSUMIDOR-EMPRESA DE TRANSPORTE-RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR-
OBLIGACIÓN DE RESULTADO: PROCEDENCIA, DEFENSA DEL CONSUMIDOR-EMPRESA DE TRANSPORTE-RESPONSABILIDAD OBJETIVA-EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD-FUERZA MAYOR-CORTE DE RUTA PROCEDENCIA, DE-
FENSA DEL CONSUMIDOR-EMPRESA DE TRANSPORTE-RESPONSABILIDAD OBJETIVA-FUERZA MAYOR-
```

```
CORTE DE RUTA: ALCANCES; RÉGIMEN JURÍDICO, LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR-EMPRESA DE TRANSPORTE-
RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR-OBLIGACIÓN DE RESULTADO: RÉGIMEN JURÍDICO; ALCANCES; PROCEDENCIA"
}
```

Lectura de fallo por fecha de fallo

Solicitud de lectura de fallos pasando por parámetro una fecha específica. En este caso se pasa como fecha: 09/04/2018.

Llamada:

GET https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar/api/v1.0/fallos/?fechaFallo=09/04/2018

+ Authorization: Bearer Token

```
"id fallo": 11949,
    "numeroFallo": 18730,
    "id_tribunal": "2",
    "tribunal": "EXCMA. CAMARA CIVILY COMERCIAL",
    "tipoFallo": "SENTENCIA",
    "fechaFallo": "09/04/2018",
    "fechaFallo_formateada": "2018 | 04 | 09",
    "caratula": "MULLER, GUSTAVO EDWIN C/ CENTURION, RAMON OBDULIO Y/U OTROS S/ JUICIO ORDINA-
RIO (DAÑOS Y PERJUICIOS)",
    "texto": (...)",
    "sumarios_relacionados": "5953",
    "descriptores": "DERECHOS DEL LITIGANTE-PATROCINIO LETRADO-HONORARIOS"
 },
    "id fallo": 11950,
    "numeroFallo": 18731,
    "id tribunal": "2",
    "tribunal": "EXCMA. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL",
    "tipoFallo": "SENTENCIA",
    "fechaFallo": "09/04/2018",
    "fechaFallo formateada": "2018 | 04 | 09",
    caratula": "GIMÉNEZ GORETTA, ADOLFO HORACIO Y OTRO C/ CUELLAR, JULIO ALBERTO S/ JUI CIO SUMARÍ-
SIMO",
    "texto": "(...)",
    "sumarios_relacionados": null,
    "descriptores": null
 },
    "id_fallo": 11951,
```

```
"numeroFallo": 18732,

"id_tribunal": "2",

"tribunal": "EXCMA. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL",

"tipoFallo": "SENTENCIA",

"fechaFallo": "09/04/2018",

"fechaFallo_formateada": "2018|04|09",

"caratula": "PONTE JOSE C/ LOPEZ CAMELO TERESA NILDA Y OTRO S/ SUMARISIMO (DAÑOS Y PERJUICIOS) INC-

DENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA",

"texto": "(...)",

"sumarios_relacionados": null,

"descriptores": null

}
```

Lectura de fallo por tipo de fallo

Petición de lectura de fallos tipo sentencia (tipoFallo:2).

Llamada:

GET https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar/api/v1.0/fallos/?tipoFallo=2

+ Authorization: Bearer Token

Lectura de fallo por carátula

Petición de lectura de fallos pasando como parámetro una cadena como carátula, para esta ejemplificación se pasa la cadena: "ROBO A MANO ARMADA".

Llamada:

GET https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar/api/v1.0/fallos/?fallos/?caratula="ROBO A MANO ARMADA"

+ Authorization: Bearer Token

Respuesta i:

```
"id_fallo": 17094,
   "numeroFallo": 5992,
   "id_tribunal": "32",
    "tribunal": "STJ - SECRETARIA DE RECURSOS",
    "tipoFallo": "SENTENCIA",
    "fechaFallo": "04/11/2022",
    "fechaFallo formateada": "2022 | 11 | 04",
    "caratula": "BENITEZ, BRIAN EZEQUIELS/ HOMICIDIO CALIFICADO PARA CONSUMAR OTRO DELITO EN CON-
CURSO I DEAL, ROBO A MANO ARMADA E INCENDIO; SIAN, MARIANO ALBERTO S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEP-
TACIÓ N CALIFICADO",
   "texto": "(...)",
    "sumarios relacionados": null,
   "descriptores": null,
    "relevancia caratula": 11.18986988067627
 },
(...)
```

Lectura de fallo por palabra libre

Lectura de fallos por palabras libres en su contenido textual. Para el caso de utiliza la siguiente frase: "ley de protección de datos personales".

Llamada:

GET https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar/api/v1.0/ fallos/?palabraLibre="ley de protección de datos personales"

+ Authorization: Bearer Token

Respuesta i:

```
[
{ "id_fallo":17508,
    "numeroFallo":6037,
    "id_tribunal":"32",
    "tribunal":"STJ - SECRETARIA DE RECURSOS",
    "tipoFallo":"SENTENCIA",
    "fecha Fallo":"20/03/2023",
    "fecha Fallo_formateada":"2023 | 03 | 20",
    "caratula":"LAPROVITTA I GURI, M&Oa cute; NICA LOURDES S/ RECURSO DE QUEJA",
    "texto":"(...)",
    "sumarios_relacionados": null,
    "de scriptores": null,
    "re le vancia_texto":0.2557190656661988
    }
(...)
```

Lectura de fallo por tema o descriptor

Petición de lectura de fallos de acuerdo a los descriptores pasados como parámetros de lectura: "HONORARIOS", "REGULACION DE HONORARIOS"

Llamada:

GET https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar/api/v1.0/ fallos/?descriptores="HONO-RARIOS", "REGULACION DE HONORARIOS"

+ Authorization: Bearer Token

```
[

"id_fallo": 17034,

"numeroFallo": 5980,

"id_tribunal": "32",

"tribunal": "STJ - SECRETARIA DE RECURSOS",

"tipoFallo": "SENTENCIA",

"fechaFallo": "14/10/2022",

"fechaFallo_formateada": "2022|10|14",

"caratula": "DON EMILIO S.A. C/ ROMERO FERIS, CARLOS ALBERTO S/JUICIO ORDINARIO (COBRO DE PE-

SOS) — INC. DE EJECUCI & Oacute; N DE HONORARIOS (GONZ & Aacute; LEZ PEREIRA, RODOLFO SIRO)",

"texto": "(...)",

"sumarios_relacionados": "6640,6641,6642",
```

```
"des criptores": "EJECUCIÓN DE HONORARIOS-MONEDA EXTRANJERA-MONEDA DE CURSO LEGAL: RÉGI-
MEN JURÍDICO; PROCEDENCIA, EJECUCIÓN DE HONORARIOS-MONEDA EXTRANJERA-SENTENCIA FIRME, RE-
CURSO EXTRAORDINARIO: FINALIDAD",
    "relevancia_tema": 7.069042682647705
 },
   "id fallo": 16755,
    "numeroFallo": 20412,
    "id_tribunal": "2",
    "tribunal": "EXCMA. CAMARA CIVILY COMERCIAL",
    "tipoFallo": "SENTENCIA",
    "fechaFallo": "04/07/2022",
    "fechaFallo formateada": "2022 | 07 | 04",
    "caratula": "RIQUELME, PEDRO PABLO S/ SUCESORIO",
    "texto": "(...)",
    "sumarios_relacionados": "6625,6626,6627",
    "des criptores": "BASE REGULATORIA. TASACIÓN DE BIENES SUCESORIOS; REQUISITOS, INVENTARIO Y AVA-
LÚO DE BIENES. DOBLE TASACIÓN. IMPROCEDENCIA, PROCESO SUCESORIO. HONORARIOS: BASE REGULATORIA. EN-
CUADRE LEGAL",
    "relevancia_tema": 4.281260967254639
 }
```

Lectura de fallo por varios parámetros

Solicitud de lectura de fallos de acuerdo a varios parámetros de búsquedas.

Llamada:

GET https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar/api/v1.0/ fallos/?numeroFallo=1&tribu-nal=8&tipoFallo=2&caratula="ACCIÓN COMÚN"&descriptores="RÉGIMEN JURÍDICO", "CARGA DE LA PRUEBA-ONUS PROBANDI"&palabraLibre="ejercicio de maniobras fraudulenta"

+ Authorization: Bearer Token

```
[
    "id_fallo": 13246,
    "numeroFallo": 1,
    "id_tribunal": "8",
    "tribunal": "TRIBUNAL DEL TRABAJO - SALA III",
    "tipoFallo": "SENTENCIA",
    "fechaFallo": "07/02/2019",
    "fechaFallo_formateada": "2019|02|07",
```

```
"caratula": "\"VILLALBA ROBERTO DARIO C/ STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. Y/O Q.R.J.R S/ ACCION CO-MUN",

"texto": "(...)",

"s umarios_relacionados":
"4475,4476,4477,5154,5155,5329,5330,5331,5332,5333,5334,5695,5696,6205,6206",
```

"descriptores": "CERTIFICADO DE TRABAJO-CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS Y REMUNERACIONES : RÉGIMEN JURÍDICO; OBJETO, CONTRATO DE TRABAJO AGRARIO-SALARIO MÍNIMO VITAL: RÉGIMEN JURÍDICO, CONTRATO DE TRABAJO-PAGO DE HABERES-INTERESES MORATORIOS: RÉGIMEN JURÍDICO; PROCEDENCIA, CONTRATO DE TRABAJO-PREAVISO-PLAZO DE PREAVISO : RÉGIMEN JURÍDICO , CONTRATO DE TRABAJO-PRESUNCIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO-CARGA DE LA PRUEBA-EMPLEADOR : ALCANCES, CONTRATO DE TRABAJO-SALARIO DEL TRABAJADOR-OBLIGA-CIÓN DEL EMPLEADOR : OBJETO; RÉGIMEN JURÍDICO; EFECTOS; ALCANCES, DESPIDO -PREAVISO : OBJETO; ALCAN-CES, EMPLEADOS DE COMERCIO-SERENOS-HORAS EXTRAS : RÉGIMEN JURÍDICO, EXCLUSIÓN DE LA TUTELA SINDI-CAL-DESPIDO : RÉGIMEN JURÍDICO; REQUISITOS; ALCANCES, EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO-CERTIFICADO DE TRABAJO : RÉGIMEN JURÍDICO; REQUISITOS, EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO-INJURIA LABORAL — VALO-RACIÓN DEL JUEZ : RÉGIMEN JURÍDICO; EFECTOS; ALCANCES, PREAVISO-DERECHO LABORAL : CONCEPTO; ALCAN-CES, SALARIO DEL TRABAJADOR-DIFERENCIAS SALARIALES : RÉGIMEN JURÍDICO, TRABAJO AGRARIO-CONTRATO DE TRABAJO AGRARIO: RÉGIMEN JURÍDICO; CONCEPTO; ALCANCES, TRABAJO AGRARIO-LEY DE CONTRATO DE TRABBAJO-RETENCIÓN DE APORTES-ART. 43 LEY 25.345: IMPROCEDENCIA",

```
"relevancia caratula": 3.747115850448608,
    "relevancia_tema": 4.765716075897217,
    "relevancia texto": 0.09446821361780168
  },
    "id fallo": 11677,
    "numeroFallo": 1,
    "id tribunal": "8",
    "tribunal": "TRIBUNAL DEL TRABAJO - SALA III",
    "tipoFallo": "SENTENCIA",
    "fechaFallo": "14/02/2018",
    "fechaFallo formateada": "2018 | 02 | 14",
    "caratula": "BADO, ANGEL c/ EL PAJARITO S.A. y/o QRR s/ACCION COMUN",
    "texto":"(...)",
    "relevancia caratula": 3.869362354278565,
    "relevancia tema": 4.765716075897217,
    "relevancia_texto": 0.0648631751537323
 },
(...)
1
```

Lectura de sumarios

Estructura

Devuelve el detalle del sumario, según los parámetros de búsqueda proporcionados, más el token de autenticación.

Llamada básica:

GET https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar/api/v1.0/sumarios/

Parámetros de consulta:

PARÁME-	TIPO DE	DESCRIPCIÓN
TRO	DATO	
id_sumario	INTEGER(11)	Clave primaria que identifica el registro del sumario.
numeroFallo	INTEGER(11)	Número del fallo.
tribunal	TINYINT	Clave primaria que identifica al tribunal que emitió la sentencia o el AI.
fecha	VARCHAR(10)	Fecha del sumario: se envía con el siguiente formato dd/mm/aaaa.
caratula	TEXT	Frase o palabra contenida en la carátula del fallo.
firmantes	VAR-	Nombre de los firmantes pasados como cadena de texto. Se en-
	CHAR(150)	vían entre doble comillas y separados por coma (,) en caso de ser más de un firmante.
descriptores	TEXT	Temas o voces que clasifican al sumario. Se envían entre doble comillas y separados por coma (,) en caso de ser más de un descriptor.
palabraLibre	TEXT	Frase o palabra que está contenida dentro del contenido textual del sumario. Se envían entre doble comillas y separados por coma (,) en caso de ser más de un descriptor.

Ejemplos

Lectura de sumario por id de sumario

Solicitud de información de un sumario, se envía su clave primaria: id_sumario. En este ejemplo se utiliza id_sumario: 50.

Llamada:

GET https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar/api/v1.0/sumarios/?id sumario=50

+ Authorization: Bearer Token

Respuesta:

```
"id sumario": 50,
    "numeroFallo": 7060,
    "id_tribunal": 2,
    "tribunal": "EXCMA. CAMARA CIVILY COMERCIAL",
    "fecha": "21/03/2002",
    "fecha formateada": "2002 | 03 | 21",
    "caratula": "Avalos de \r\n\r\nJesús c/Caraballo, Jorge y otros s/Daños y perjuicios",
    "firmantes": "Dres. \r\n\r\nJ. Pignocchi, L. Canavesio, E. Lotto",
    "tema": "DAÑOS Y PERJUICIOS-LUCRO CESANTE: \r\n\r\nCÓMPUTO;ALCANCES",
    "texto": "La indemnización por lucro cesante es la que se otorga a la víctima del \r\n\r\naccidente desde el mo-
mento en que éste se produce hasta que obtiene el alta, a partir de allí, \r\n\r\ncuando como consecuen-
cia del evento dañoso quedan secuelas que provocan algún tipo de \r\n\r\ndiscapacidad, ésta se indem-
niza como incapacidad s obreviniente (C.Esp. Civ. y Com., Sala I \r\n\r\n\"Zelezniak Berezowski Oscar c/Vega Ri-
cardo y otros s/Sumario 06/04/83-citado por Daray en su obra \r \n \ Accidentes de Trán-
sito\" pág. 188). En este sentido, la jurisprudencia nacional está conteste en \r\n\r\nadmitir que \"el lucro ce-
sante comprende las ganancias dejadas de percibir por la víctima mientras \r\n\r\ndura el período de convalecen-
cia, al no poder realizar las habituales ta reas\" (ver Daray, obra \r\n\r\ncitada págs. 189 y 191, pun-
tos 229 y 239). Voto del Dr. Pignocchi. "
 }
]
```

Lectura de sumario por número de fallo

Petición de lectura de un sumario de acuerdo al número de su fallo. Como ejemplo se pasa numeroFallo: 19861.

Llamada:

GET https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar/api/v1.0/sumarios/?numeroFallo=19861

+ Authorization: Bearer Token

```
[ {
    "id_sumario": 6277,
    "numeroFallo": 19861,
```

```
"id tribunal": 2,
    "tribunal": "EXCMA. CAMARA CIVILY COMERCIAL",
    "fecha": "04/03/2021",
    "fecha_formateada": "2021 | 03 | 04",
    "caratula": "Figueroa, Carmelo y otro c/Diaz Vazquez, Nicolás y otros s/Ordinario\"",
    "firmantes": "Sala II - Dras. María Eugenia García Nardi, Judith Elizabeth Sosa de Lozina, Telma Carlota Bentan-
cur.",
    "tema": "NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL-ART. 7-: ALCANCES; EFECTOS",
    "texto": "Estando vigente el art. 7 del nuevo C.C.C., resulta de aplicación la ley vigente al momento del he-
cho da ñoso, dado que dicha norma no consagra su a plicación retroactiva sino su a plicación i nme-
diata, o sea, que la nueva ley rige para los hechos que están \"in fieri\" o en curso de desarrollo al tiempo de su san-
ción, y no para las consecuencias de los\r\nhechos pasados, que quedaron sujetos a la ley a nterior, y la senten-
cia de grado habrá de revisarse a la luz del ordenamiento bajo cuyo amparo se produjeron los hechos invoca-
dos, como bien lo dispuso el juez de primera instancia. Así, tanto la responsabilidad como las consecuencias deriva-
das de ella deben ser analizadas en orden a las previsiones contenidas en el Código Civil a nterior (art. 7 del Có-
digo Civil y Comercial, Ley 26.994). Voto de la Dra. García Nardi."
  },
    "id_sumario": 6279,
    "numeroFallo": 19861,
    "id tribunal": 2,
    "tribunal": "EXCMA. CAMARA CIVILY COMERCIAL",
    "fecha": "04/03/2021",
    "fecha formateada": "2021 | 03 | 04",
    "caratula": "Figueroa, Carmelo y otro c/Diaz Vazquez, Nicolás y otros s/Ordinario\"",
    "firmantes": "Sala II - Dras. María Eugenia García Nardi, Judith Elizabeth Sosa de Lozina, Telma Carlota Bentan-
cur.",
    "tema": "HISTORIA CLÍNICA-PRUEBA DE PRESUNCIONES",
    "texto": "Las deficiencias e insuficiencias de datos apuntadas en la historia clínica suponen graves i rregularida-
des, que generan una presunción judicial de culpa, dado que se impone al médico deman-
dado la prueba de su falta de tal. Voto de la Dra. García Nardi."
 },
(...)
```

Lectura de sumario por tribunal o ente emisor

Lectura de los sumarios según el tribunal que se envía como parámetro de búsqueda. En esta petición se envía como ejemplo, tribunal: 8.

Llamada:

GET https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar/api/v1.0/sumarios/?tribunal=8

+ Authorization: Bearer Token

```
[
-{
```

```
"id sumario": 4000,
    "numeroFallo": 19,
    "id tribunal": 8,
    "tribunal": "TRIBUNAL DEL TRABAJO - SALA III",
    "fecha": "03/10/2012",
    "fecha formateada": "2012|10|03",
    "caratula": "Zeniquel, Miguel Antonio c/Capra Eduardo s/Acción común",
    "firmantes": "Dres. La ura Noemí Romero, Eliot Cassin, Diana Pamela Ifrán.",
    "tema": "DERECHOS DEL TRABAJADOR-DERECHO DE OCUPACIÓN: RÉGIMEN JURÍDICO; ALCANCES",
    "texto": "La ocupación efectiva es un derecho del trabajador con el que se corresponde un paralelo de-
ber del empresario a\r\ngarantizarlo, lo contrario importaría vulnerar la dignidad de la persona que, ha-
bi endo sido contratada para\r\ntrabajar, se ve impedida de hacerlo por falta injustificada de dación de tra-
bajo por parte del empleador. De be\r\nrecordarse en tal sentido que el art. 4º de la L.C.T. pri oriza la activi dad pro-
ductiva y creadora del hombre s obre\r\nel fin e conómico del contrato. Y la falta de dación de ta reas, consti-
tuye una omisión al deber de ocupación que\r\ntiene el empleador por impera-
tivo del art. 78 L.C.T.. Si bien puede haber razones fundadas que impidan la\r\nsatisfacción de tal de-
ber por parte del empleador, corresponde a éste hacerlo saber cuando es interpe-
la do. Más, en\r\nel caso, no sólo que no se alegaron motivos fundados, sino que la empleadora omitió respon-
der a los requerimientos \r\ndel tra bajador."
  },
    "id sumario": 3995,
    "numeroFallo": 11,
    "id tribunal": 8,
    "tribunal": "TRIBUNAL DEL TRABAJO - SALA III",
    "fecha": "30/07/2012",
    "fecha_formateada": "2012 | 07 | 30",
    "caratula": "Zeniquel, María Eugenia c/Vera, Horacio y/u otros s/apelación de Juzga-
dos de 1º inst. de la 2º y 3º circ.",
    "firmantes": "Dres. La ura Noemí Romero, Eliot Cassin, Griselda Olga García.",
    "tema": "DERECHO LABORAL-PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN-RECLAMO ADMINISTRATIVO PREVIO: ALCAN-
CES; EFECTOS".
    "texto": "Una vez finalizado el trámite administrativo o transcurridos los seis meses, lo que acontezca pri-
mero, la\r\nprescripción comienza a contarse nuevamente desde cero. Es decir que el reclamo administrativo pro-
duce dos\r\nefectos: interrumpe la prescripción (borrando el tiempo transcurrido hasta entonces) y, por a ñadi-
dura, suspende el\r\ninicio del nuevo conteo liberatorio mientras dure el trámite, hasta un máximo de seis meses."
 },
(...)
```

Lectura de sumario por fecha de fallo

Lectura de los sumarios que tienen una determinada fecha de fallo enviada como parámetro. Formato de la fecha "dd/mm/aaaa".

En este ejemplo se pasa como fechaFallo el valor 09/04/2018.

Llamada:

+ Authorization: Bearer Token

Respuesta:

```
"id_sumario": 5953,
    "numeroFallo": 18730,
    "id tribunal": 2,
    "tribunal": "EXCMA. CAMARA CIVILY COMERCIAL",
    "fecha": "09/04/2018",
    "fecha_formateada": "2018 | 04 | 09",
    "caratula": "Muller, Gustavo Edwin c/Centurión, Ramón Obdulio y/u otros s/Juicio ordinario (daños y perjui-
cios)",
    "firmantes": "firmantes -Sala I - : Dras. María Eugenia García Nardi, Telma Carlota Bentancur, Vanessa Jenny An-
drea Boonman.",
    "tema": "DERECHOS DEL LITIGANTE-PATROCINIO LETRADO-HONORARIOS",
    "texto": "De inidio cabe recordar al profesional a pelante que el litigante que actúa por de recho pro-
pio y bajo patrocinio letrado-como la ejercida por su parte al actor- interviene directa y material-
mente en la causa, goza de plena independencia en la elección del profesional que lo acompa-
ñará en cada acto, porque-en fin-solo eso requiere la ley. Así, el abogado que ha sido separado del patroci-
nio, a un imprevisiblemente, carece de a ptitud para cuestionar los actos ocurridos bajo el pleno conoci-
miento de quien es dueño del pleito y actúa según su conveniencia. En consecuencia, el patrocinante re empla-
zado solo tiene derecho a cobrar los honorarios que corresponda por su asistencia letrada en proporción a las eta-
pas cumplidas, quedando fuera del contexto la expectativa arancelaria del profesional por la restante actua-
ción en la que no tuvo intervención o de quien pretendiese percibir los emolumentos."
```

Lectura de sumario por carátula del fallo

Petición de sumarios que contengan en el contenido de su carátula, la frase enviada como parámetro. En este caso se envía la frase "Juicio de Desalojo".

Llamada:

GET https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar/api/v1.0/sumarios/?caratula="Juicio de Desalojo"

+ Authorization: Bearer Token

```
[
{
    "id_sumario":5471,
```

```
"numeroFallo": 18092,
    "id_tribunal": 2,
    "tribunal": "EXCMA. CAMARA CIVILY COMERCIAL",
    "fecha": "12/09/2016",
    "fecha_formateada": "2016 | 09 | 12",
    "caratula": "Ruiz Diaz, Antonia c/Rodriguez, Elena Florinda s/Juicio de desalojo (desalojo)",
    "firmantes": "Dras. Vannesa Jenny Andrea Boonman, Telma Carlota Bentancur, María Eugenia García Nardi-
en Disidencia-.",
    "tema": "MEDIDAS PARA MEJOR PROVEER: RÉGIMEN JURÍDICO; OBJETO",
    "texto": "Las medidas para mejor proveer -reguladas en el art. 36, inc. 4 del C.P.C.C.-s on\r\nfacultades o pode-
res de los jueces de uso discrecional de los mismos, según su prudente\r\narbitrio. Es ante la duda que puede te-
ner el juzgador acerca de la forma en que ocurrieron\r\nlos hechos litigiosos, que pesa sobre éste el deber de inten-
tar su esclarecimiento. No\r\nobstante, como se dijo, su dictado es una facultad privativa de los jueces y si-
gui endo al\r\nprestigioso profesor Gozaíni, responde al principio de autoridad en el proceso desde que\r\ndigni-
fica la figura del juez como rector del instituto.",
    "relevancia caratula": 7.125980377197266
  },
    "id sumario": 5472,
    "numeroFallo": 18092,
    "id tribunal": 2,
    "tribunal": "EXCMA. CAMARA CIVILY COMERCIAL",
    "fecha": "12/09/2016",
    "fecha formateada": "2016|09|12",
    "ca ra tula": "Ruiz Diaz, Antonia c/Rodriguez, Elena Florinda s/Juido de desalojo (desalojo)",
    "firmantes": "Dras. Vannesa Jenny Andrea Boonman, Telma Carlota Bentancur, María Eugenia García Nardi-
en Disidencia-.",
    "tema": "PRINCIPIO DE CONGRUENCIA-DEBER DE LOS JUECES: RÉGIMEN JURÍDICO; ALCANCES",
    "texto": "El resolutorio no puede eludir principios sustanciales del juicio y decidir a cerca de una\r\nac-
ción no ejercida; ergo el art. 34 del CPCC a signa a los jueces el deber de respetar a l\r\npronunciarse en sus senten-
cias \"el principio de congruencia\" lo que implica correlación\r\nentre lo decidido y lo que ha conformado el ob-
jeto del proceso así como también aquello\r\nquelo delimita de acuerdo a los hechos constitutivos, modificati-
vos y extintivos alegados\r\npor las partes y de bidamente probados (art. 163, inc. 6 CPCC). Dis iden-
cia de la Dra.\r\nGarcía Nardi.",
    "relevancia_caratula": 7.125980377197266
 },
(...)
```

Lectura de sumario por tema

Solicitud de lectura de sumarios que estén clasificados con el tema o descriptor pas ado como parámetro de búsqueda.

En este caso se envían como tema: "accidente laboral".

Llamada:

GET https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar/api/v1.0/sumarios/?descriptores="accidente laboral"

+ Authorization: Bearer Token

```
"id_sumario": 5261,
    "numeroFallo": 52,
    "id tribunal": 6,
    "tribunal": "TRIBUNAL DEL TRABAJO - SALA I",
    "fecha": "11/10/2016",
    "fecha formateada": "2016 | 10 | 11",
    "caratula": "Pereyra, Walter Isaías c/JCR y/u otro s/Acción p/Accid. tarifada",
    "firmantes": "Dres. Diana Pamela Ifrán, Marcos Antonio Rea, Victor Ramón Portales.\r\n",
    "tema": "ACCIDENTE LABORAL-ACCIDENTE INITÍNERE-EXCLUSIÓN DE LA COBERTURA: ALCANCES",
    "texto": "Los supuestos en que el trayecto es interrumpido o alterado por causas ajenas al trabajo, bien enten-
dido que tal\r\nexclusión de la cobertura operara siempre que esa interrupción o alteración haya sido rele-
vante para la producción\r\ndel accidente. Voto de la Dra. Ifrán.",
    "relevancia_tema": 7.473886966705322
 },
    "id sumario": 5598,
    "numeroFallo": 52,
    "id tribunal": 6,
    "tribunal": "TRIBUNAL DEL TRABAJO - SALA I",
    "fecha": "11/10/2016",
    "fecha formateada": "2016|10|11",
    "caratula": "Pereyra, Walter Isaías c/JCR y/u otro s/Acción p/Accid. tarifada",
    "firmantes": "Dres. Diana Pamela Ifrán, Marcos Antonio Rea, Victor Ramón Portales.\r\n",
    "tema": "ACCIDENTE LABORAL-ACCIDENTE IN ITÍNERE-EXCLUSIÓN DE LA COBERTURA: ALCANCES",
    "texto": "Los supuestos en que el tra yecto es interrumpido o alterado por causas ajenas al trabajo, bien enten-
dido que tal\r\nexclusión de la cobertura operara siempre que esa interrupción o alteración haya sido rele-
vante para la producción\r\ndel accidente. Voto de la Dra. Ifrán.",
    "relevancia tema": 7.473886966705322
 },
    "id sumario": 122,
    "numeroFallo": 8,
    "id tribunal": 6,
    "tribunal": "TRIBUNAL DEL TRABAJO - SALA I",
    "fecha": "19/04/2002",
    "fecha formateada": "2002 | 04 | 19",
    "caratula": "Albornoz, Leoncio c/Santillán, Leandro s/Indemnización por accidente de trabajo, \r\n\r\nda-
    "firmantes": "Dres. M. Linares, E. Dos Santos, N. \r\n\r\nZorrilla",
    "tema": "ACCIDENTE DE TRABAJO-INDEMNIZACIÓN-INCAPACIDAD \r\n\r\nLABORAL-LUCRO CESANTE-
DAÑO EMERGENTE".
```

```
"texto": "La incapacidad laboral \"per s e\" no puede ser cuantificada \r\n\r\nni considerada como indemnizable, sino sólo en la medida que implica un detrimento patrimonial. \r\n\r\nMenoscabo que puede estar constituido por las erogaciones que debió efectuar para curar la lesión \r\n\r\nsufrida como consecuencia del accidente por el que se reclama (daño e mergente) o por la \r\n\r\ndisminución de ingresos que va a sufrir a resultas de esa discapacidad (lucro cesante). En cuanto \r\n\r\na la incidencia económica de la lesión sufrida la consideraré al calcular el lucro cesante, lo \r\n\r\nque impide considerarla como daño e mergente, por cuanto ello significaría otorgar una doble \r\n\r\nr\nreparación y generar en consecuencia un enriquecimiento ilícito a favor del actor. \r\n\r\n",

"relevancia_tema": 6.032652854919434
},
(...)
]
```

Lectura de sumario por tema

Solicitud de lectura de sumarios que estén clasificados con el tema o descriptor pasado como parámetro de búsqueda.

En este caso se envían como tema: "accidente laboral".

Llamada:

GET https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar/api/v1.0/sumarios/?descriptores="accidente laboral"

+ Authorization: Bearer Token

```
[

"id_sumario": 5261,

"numeroFallo": 52,

"id_tribunal": 6,

"tribunal": "TRIBUNAL DEL TRABAJO - SALA I",

"fecha": "11/10/2016",

"fecha_formateada": "2016|10|11",

"caratula": "Pereyra, Walter Isaías c/JCR y/u otro s/Acción p/Accid. ta rifada",

"firmantes": "Dres. Diana Pamela Ifrán, Marcos Antonio Rea, Victor Ramón Portales.\r\n",

"tema": "ACCIDENTE LABORAL-ACCIDENTE INITÍNERE-EXCLUSIÓN DE LA COBERTURA : ALCANCES",

"texto": "Los supuestos en que el tra yecto es interrumpido o alterado por ca usas a jenas al trabajo, bien entendido que tal\r\nextractioneda de la cobertura o perara siempre que esa interrupción o alteración haya sido relevante para la producción\r\ndel accidente. Voto de la Dra. Ifrán.",

"relevancia_tema": 7.473886966705322
},

{

"id_sumario": 5598,
```

```
"numeroFallo": 52,

"id_tribunal": 6,

"tribunal": "TRIBUNAL DEL TRABAJO - SALA I",

"fecha": "11/10/2016",

"fecha_formateada": "2016|10|11",

"caratula": "Pereyra, Walter Isaías c/JCR y/u otro s/Acción p/Accid. tarifada",

"firmantes": "Dres. Diana Pamela Ifrán, Marcos Antonio Rea, Victor Ramón Portales.\r\n",

"tema": "ACCIDENTE LABORAL-ACCIDENTE INITÍNERE-EXCLUSIÓN DE LA COBERTURA : ALCANCES",

"texto": "Los supuestos en que el trayecto es interrumpido o alterado por ca usas a jenas al trabajo, bien entendido que tal\r\nexclusión de la cobertura operara siempre que esa interrupción o alteración haya sido relevante para la producción\r\ndel accidente. Voto de la Dra. Ifrán.",

"relevancia_tema": 7.473886966705322

},

(...)

]
```

Lectura de sumario por palabra libre

Solicitud de lectura de sumarios que tengan en su texto la frase enviada como parámetro de búsqueda. Se utiliza como parámetro de búsqueda la palabraLibre: "FEMICIDIO AGRAVADO POR VINCULO".

Llamada:

GET https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar/api/v1.0/sumarios/?palabraLibre="FEMI-CIDIO AGRAVADO POR VINCULO"

+ Authorization: Bearer Token

```
[
    "id_sumario": 2825,
    "numeroFallo": 666,
    "id_tri bunal": 4,
    "tri bunal": "EXCMA. CAMARA CRIMINAL Y CORRECCIONAL №2",
    "fe cha": "02/03/1995",
    "fe cha_formateada": "1995 | 03 | 02",
    "caratula": "Go mez de Gutierrez, Na ncy Beariz \r\n\r\ns/Homicidio agravdo por vinculo",
    "firmantes": "Dr. H. Al menara",
    "tema": "HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VINCULO-ATENUANTES DE LA \r\n\r\nPENA: ALCANCES ",
    "texto": "Constituyen circunstancias extra ordinarias de atenuación en el delito de \r\n\r\nhomicidio agravado por el vínculo, las conductas injustificadas de la víctima que se tra dujeren \r\n\r\nen menoscabo de sus obliga-
```

```
ciones personales e mergentes del matrimonio y que obran a ma nera de \r\n\r\nprovocación determi-
nante de la reacción del cónyuge ofendido, sin llegar a servir de base para la \r\n\r\nconfiguración del homici-
dio emocional. ",
    "relevancia_texto": 6.970395565032959
  },
    "id sumario": 3024,
    "numeroFallo": 556,
    "id tribunal": 4,
    "tribunal": "EXCMA. CAMARA CRIMINAL Y CORRECCIONAL Nº2",
    "fecha": "17/08/1994",
    "fecha formateada": "1994|08|17",
    "caratula": "Dra Zanín Beatriz L. s/Interpone Excepción de \r\n\r\nPrescripción",
    "firmantes": "Dres. A. Sandoval; C. Ontiveros; H. \r\n\r\nAlmenara",
    "tema": "HURTO SIMPLE: CONFIGURACION",
    "texto": "Cabe calificar el \r\n\r\nhecho como hurto simple y no agravado, si sólo está pro-
bado con el grado de certeza suficiente, \r\n\r\nque las bestias se encontraban en un corral, sin poder determi-
nars e que el mismo se hallaba lo \r\n\r\nsuficientemente alejado de sitio habitado. (Las falencias de la preven-
ción no establecieron las \r\n\r\ndistancias clara y precisamente) ",
    "relevancia texto": 4.555525302886963
  },
    "id sumario": 5191,
    "numeroFallo": 13569,
    "id tribunal": 3,
    "tribunal": "EXCMA. CAMARA CRIMINAL Y CORRECCIONAL Nº1",
    "fecha": "01/09/2017",
    "fecha formateada": "2017 | 09 | 01",
    "caratula": "Ayala, Eusebio Rolandos/Homicidio Doblemente Agravado",
    "firmantes": "Dres.: Lilian Isabel Fernández, María Laura Viviana Taboada, Ramón Alberto Sala-en Disiden-
cia Parcial-.",
    "tema": "VIOLENCIA DE GÉNERO-HOMICIDIO CALIFICADO-PENA-AGRAVANTES: RÉGIMEN JURÍDICO; ALCAN-
CES".
    "texto": "Tomando en cuenta la sanción establecida para este tipo de homicidio agravado y los parámetros pre-
vistos por los \r\narts. 40 y 41 del C.P., la imposición de la pena resulta la consecuencia de la comisión del de-
lito ante la\r\npresencia de un juicio de reproche a quien, pudiendo haberse motivado en la norma para no ca u-
s a relinjusto, no lo\r\nhizo. La culpabilidad se construye así sobre los términos reales del conflicto investi-
gado que provocó el delito,\r\nno debiendo disociarse del daño ca u-
sado-en este caso la muerte-por lo que el monto de la pena debe resultar\r\nproporcional a la culpabili-
dad. Por ello, a la hora de mensurar la pena a imponer por el hecho tenido por probado\r\ny que se encuen-
tra agravado por las circunstancias previstas en el inciso 1 y del código de fondo, se impone\r\nconside-
rar que el texto del art. a plicado - 80 i nc.11 del C.P. introducido por Ley 26.791 - prevé exclusivamente\r\nel cas-
tigo de prisión perpetua, - que fuera requerido por el Sr. Acusador Público - sin otra posibilidad legal y\r\nacep-
tando su validez constitucional por ceñirme a los antecedentes de la C.S.J.N. y del S..T.J. (Fallo Al-
viera N°\r\n4875 entre otros) que, por lo demás ca be resaltar que no ha sido cuestionada la constitucionali-
dad por la defensa,\r\nlo que me exime de mayor a nálisis. Por todo dicho, se im-
pone la misma. Voto de la Dra. Fernández.",
    "relevancia_texto": 4.518378734588623
 (...)
```

Lectura de sumario por firmantes

Solicitud de lectura de sumarios por firmante. Se envían entre doble comillas y separados por coma (,) en caso de ser más de un firmante.

En este ejemplo se envió como firmantes: "Franco," Gallardo".

Llamada:

```
GET https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar/api/v1.0/sumarios/?firmantes="Franco", "Gallardo"
```

+ Authorization: Bearer Token

```
"id sumario": 515,
    "numeroFallo": 8,
    "id_tribunal": 8,
    "tribunal": "TRIBUNAL DEL TRABAJO - SALA III",
    "fecha": "15/03/2001",
    "fecha formateada": "2001|03|15",
    "caratula": "Zalazar, \r\n\r\nCarmelo Cornelio c/8 de Abril S.R.L. y/u otros s/Reclamo laboral",
    "firmantes": "M. Franco, A. Gallardo, J. Saettone",
    "tema": "CONTESTACIÓN DE DEMANDA-DECLARACIÓN DE REBELDÍA: \r\n\r\nALCANCES",
    "texto": "La declaración de rebeldía es un acto proce-
s al que no crea prueba en símisma, por lo r\n\r\nque debe ser a preciada en función de todos los elementos de jui-
cio incorporados a la causa; lo \r\n\r\ncontrario llevaría a hacer prevalecer la ficción s obre la realidad y la deci-
sión podría a lejarse \r\n\r\nde la verdad objetiva. \"La aplicación de las normas procesales en materia de rebel-
día no debe \r\n\r\nexceder de un modo razonable los límites impuestos por la finalidad que a tiende en su fun-
ción \r\n\reglamentaria a preservar la garantía de la defensa en juicio -DT-77-\". Enseña al res-
pecto el \r\n\r\nmaestro Alsina que la contestación de la demanda no es una obligación sino un dere-
cho que le \r\n\r\nasiste al demandado, cuya falta de ejercido no mere ce ser sancio-
na da. De tal suerte, la \r\n\r\ndeclaración de re beldía es solo un re medio procesal tendiente a evitar la suspen-
sión del trámite, \r\n\r\nen detrimento del actor. Voto del Dr. Franco. Opinión de la Mayoría.",
    "relevancia_firmante": 6.689551830291748
  },
    "id_sumario": 518,
    "numeroFallo": 16,
    "id tribunal": 8,
    "tribunal": "TRIBUNAL DEL TRABAJO - SALA III",
    "fecha": "10/05/2001",
    "fecha_formateada": "2001 | 05 | 10",
    "caratula": "Urizar, Fernando Pastor c/EDEFOR S.A. y/u otros s/Reclamo \r\n\r\nLaboral",
    "firmantes": "M. Franco, A. Gallardo, J. Saettone",
```

"tema": "DERECHO A LAS VACACIONES-ORDEN PÚBLICO-COMPENSACIÓN\r\n\r\nPATRIMONIAL:IMPROCE-DENCIA",

"texto": "La finalidad del instituto de las vacaciones es de orden público; \r\n\r\npor consiguiente, el tra bajador no puede re nunciar al ejercicio de dicho beneficio. Consecuencia\r\n\r\nde ello es que el derecho al goce de las vacaciones no pueden ser compensadas por otros valores. \r\n\r\nY así lo dispone la L.C.T., sigui endo con ello una opinión doctrinaria y jurisprudencial que se\r\n\r\nremonta a los orígenes del instituto. Salvo lo dispuesto en el art. 156 de la L.C.T., las\r\n\r\nvacaciones no gozadas no son compensables en dinero -art. 162 L.C.T., C.A.T., Sala IV, 16/03/77, \r\n\r\nJ.A., 1978-II-523-. Las vacaciones no gozadas no originan acción patrimonial para su cobro\r\n\r\n-C.A.T., Sala VIII, 27/10/80, \"D.T.\", 1980-1776-. El principio contenido en este artículo, cuya\r\n\r\núnica excepción la constituye la ruptura del vínculo laboral, ha sido enfáticamente sostenido por\r\n\r\nla jurisprudencia de nuestros tribunales al decidir que las vacaciones no gozadas no son\r\n\r\ncompensables en dinero, salvo el supuesto de que la ruptura del vínculo laboral haya i mpedido su\r\n\r\ngoce, por lo cual, no dándose este supuesto, la pretensión de percibir compensación económica por\r\n\r\nlas vacaciones no gozadas, no puede prosperar. Voto del Dr. Franco. Opinión de la \r\n\r\nMayoría.",

"relevancia_firmante": 6.689551830291748
},

```
"relevancia_firmante": 6.689551830291748
},
(...)
```

Lectura de sumario por varios parámetros

Se ofrece un ejemplo completo de una solicitud de lectura de sumarios por varios criterios de búsqueda: numeroFallo, tribunal, caratula, descriptores, palabraLibre y firmantes.

Llamada:

GET https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar/api/v1.0/sumarios/?numeroFallo=46&tri-bunal=8&caratula="ACCIÓN COMÚN"&descriptores="DESPIDO"&palabraLibre="DES-PIDO POR JUSTA CAUSA"&firmantes="Gallardo"

+ Authorization: Bearer Token

```
[
    "id_sumario": 3395,
    "numeroFallo": 46,
    "id_tribunal": 8,
    "tribunal": "TRIBUNAL DEL TRABAJO - SALA III",
    "fecha": "25/09/2003",
    "fecha_formateada": "2003 | 09 | 25",
    "caratula": "Merardo, Alfredo Jaime c/Quiroga Ricardo \r\n\r\ns/Acción Común",
```

```
"firmantes": "Dres. M. Franco, A. Gallardo, J. Saettone",
    "tema": "DESPIDO JUSTIFICADO-CARGA DE LA PRUEBA",
    "texto": "Qui en alega \r\n\r\nun hecho como justa causa de despido, no solo debe probarlo sino, a demás, pre-
cisarlo, para \r\n\r\notorgar al sentenciante los elementos necesarios para que le permitan efectuar una a de-
cua da \r\n\r\nvaloración de los mismos (CNT, Sala VII, s ent. Def. 57 del 28/7/80, \"Oviedo, Rodolfo Os-
valdo c. \r\n\r\nRomo Armando\"). Voto del Dr. M. Franco.",
    "relevancia caratula": 3.145026445388794,
    "relevancia tema": 3.9651713371276855,
    "relevancia_firmante": 3.3482728004455566,
    "relevancia_texto": 6.954320907592773
  },
    "id sumario": 3394,
    "numeroFallo": 46,
    "id_tribunal": 8,
    "tribunal": "TRIBUNAL DEL TRABAJO - SALA III",
    "fecha": "25/09/2003",
    "fecha formateada": "2003 | 09 | 25",
    "caratula": "Merardo, Alfredo Jaime c/Quiroga \r\n\r\nRicardo s/Acción Común",
    "firmantes": "Dres. M. Franco, A. Gallardo, J. \r\n\r\nSaettone",
    "tema": "DESPIDO INDIRECTO-INJURIAS DEL EMPLEADOR: \r\n\r\nALCANCES",
    "texto": "Según Sardegna, el despido i ndirecto \"es la contrapartida del des-
pi do por justa causa. \r\n\r\nSe trata de una opción del trabajador que estima concluido el con-
tra to por cul pa de su empleador \r\n\r\ny es a sí que por ello la ley prevé que también le corresponden las indemni-
zaciones por antigüedad \r\n\r\no despido (art. 245 L.C.T.), la sustitutiva por el preaviso omi-
tido (art. 232 L.C.T.) y la \r\n\r\nintegración de los salarios del mes del despido (art. 233 L.C.T.) (Sar-
degna, La \ Ley de \ Contrato \ r\ n\ Trabajo p. 625) \ ". Es \ decir, que para que el trabajador se considere en situa-
ción de despido \r\n\r\nindirecto, es necesario que la injuria del empleador sea grave y tal que haga insosteni-
ble el\r\n\r\nvinculo contractual. Voto del Dr. M. Franco.",
    "relevancia caratula": 3.145026445388794,
    "relevancia_tema": 3.922051429748535,
    "relevancia_firmante": 3.3482728004455566,
    "relevancia texto": 9.488563537597656
```

Estadísticas

ESTRUCTURA

Devuelve el detalle del reporte, según los parámetros de búsqueda proporcionados, más el token de autenticación.

Llamada básica:

GET https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar/api/v1.0/ reporte

EJEMPLOS

Estadística de fallos y sumarios

Reporte de la totalidad de fallos y sumarios registrados.

Llamada:

GET https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar/api/v1.0/ reporte

+ Authorization: Bearer Token

Respuesta:

Estadística de fallos y sumarios por tribunal

Reporte de la totalidad de fallos y sumarios registrados por ente emisor o tribunal.

Llamada:

GET https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar/api/v1.0/ reporte/tribunal

+ Authorization: Bearer Token

```
[
{
    "id_tribunal":1,
```

```
"tribunal": "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA",

"fallos": 3623,

"sumarios": 1411
},

{

"id_tribunal": 2,

"tribunal": "EXCMA. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL",

"fallos": 7049,

"sumarios": 2424
},

{

"id_tribunal": 3,

"tribunal": "EXCMA. CAMARA CRIMINAL Y CORRECCIONAL №1",

"fallos": 423,

"sumarios": 419
},

(...)
]
```

Estadística de fallos y sumarios por año

Reporte de la totalidad de fallos y sumarios registrados por año.

Llamada:

GET https://api-biblioteca.jusformosa.gob.ar/api/v1.0/ reporte/anio

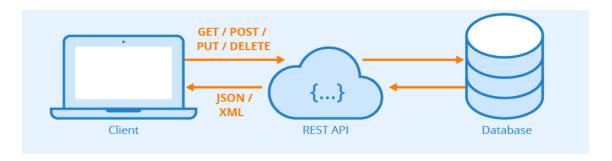
+ Authorization: Bearer Token

```
"sumarios": 0
},
(...)
]
```

ANEXO I: CONCEPTOS BÁSICOS DE API REST

¿QUÉ ES UNA API REST?

Una API es una *interfaz de programación de aplicaciones*, es un conjunto de reglas que determinan cómo las aplicaciones o los dispositivos pueden conectarse y comunicarse entre sí. Una API REST es una API que se ajusta a los principios de diseño de REST, un estilo de arquitectura también denominado transferencia de estado representacional. Una API es un mecanismo que permite a una aplicación o servicio acceder a un recurso dentro de otra aplicación o servicio. La aplicación o servicio que realiza el acceso se denomina cliente y la aplicación o servicio que contiene el recurso se denomina servido.



FUNCIONAMIENTO DE LAS API REST

Las API REST se comunican a través de solicitudes HTTP para realizar funciones estándar de base de datos, como crear, leer, actualizar y suprimir registros (también conocidos como CRUD en sus siglas en inglés: Create – Read – Update - Delete) dentro de un recurso. Por ejemplo, una API REST utilizará una solicitud **GET** para recuperar un registro, una solicitud **POST** para crearlo, una solicitud **PUT** para actualizarlo y una solicitud **DELETE** para suprimirlo. Todos los métodos HTTP se pueden utilizar en llamadas API. Una API REST bien diseñada es similar a un sitio web que se ejecuta en un navegador web con funcionalidad HTTP incorporada. El estado de un recurso en un instante específico, o en una indicación de fecha y hora, se conoce como la representación de recursos. Esta información se puede entregar a un cliente en prácticamente cualquier formato, entre ellos JavaScript Object Notation (JSON), HTML, XLT, Python, PHP o un texto sin formato. JSON es popular debido a que es legible tanto por los seres humanos como por las máquinas y debido a que es independiente de un lenguaje de programación. Las cabeceras y parámetros de solicitud también son importantes en las llamadas de API REST, puesto que incluyen información de identificador importante, como metadatos, autorizaciones, identificadores de recursos uniformes (URI), almacenamiento en memoria caché, cookies y más. Las cabeceras de

solicitud y las cabeceras de respuesta, junto con los códigos de estado HTTP convencionales, se utilizan en las API REST bien diseñadas.

ⁱ Los resultados de los ejemplos de llamadas a la API presentados en este documento, están recortadas por la longitud de las mismas.